

**UNAP**Facultad de
Ingeniería Química**RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2019-FIQ-UNAP**

Iquitos, 31 de enero de 2019

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Dirección General de Registro y Asuntos Académicos**RECEPCIÓN**

04 FEB. 2019

HORA: 8:45 N
FIRMA:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 019-2019-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Wilfredo Ruiz Mesia, Dr., solicita la aprobación del Informe de Prácticas Pre Profesionales; de la siguiente estudiante:

NombresC.U N° Informes**• CRISTINA MARISOL MARTIN CRUZALEGUI 2144223 1°**

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Informe de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por la siguiente estudiante:

NombresC.U N° Informes**• CRISTINA MARISOL MARTIN CRUZALEGUI 2144223 1°**

ARTÍCULO 2º. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.

HUGO EMERSON FLORES BERNUY
DECANO
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA - UNAP

C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.


Gabriel Ubaldo Gilbert Sánchez
SECRETARIO AC 1 JEMICO
Facultad de Ingeniería Química-UNAP